



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00620-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia ingresando una sustitución de poder. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 29 de febrero de 2024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

De conformidad a lo previsto en el artículo 75 del C.G.P., se procede a reconocer personería a la abogada **NICOLLE VALENTINA VERA VEGA**, quien se identifica con la T.P. No. **309.514** del C.S.J, como apoderada judicial sustituto de la parte demandante **CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S**, en la forma y términos en que le fue conferida la sustitución.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE MARZO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f5b23c2ec74fcb0625eb0a08e5aa76ed65374d6b5b3a3cc71c2fc0f2a35c20**
Documento generado en 29/02/2024 03:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>